



AYUNTAMIENTO DE CORIA

REGLAMENTO Nº 19. DEL DESCENSO DEL RÍO ALAGÓN “PUENTE DE LA MACARRONA-PUENTE DE HIERRO DE CORIA”

Artículo 1. Organizador.- El Descenso del Río Alagón “Puente de la Macarrona-Puente de Hierro de Coria”, se celebrará en la localidad de Coria (Cáceres) el primer domingo del mes de agosto de cada año, organizado por la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Coria junto con la colaboración técnica del Club de Piragüismo “Río Alagón”, formando parte del Circuito de Aguas Dulces de la Dirección General de Deportes de la Junta de Extremadura.

El Departamento encargado de su gestión será el Departamento de Deportes del Ayuntamiento.

Artículo 2. Datos del recorrido.-

El recorrido del descenso transcurre por el cauce del río Alagón desde el Puente de la Macarrona, sito en la localidad de Riolobos, hasta el Puente de Hierro, situado en la Ciudad de Coria, a la altura del contiguo Puente Nuevo. Posee una duración media de 4,5 horas aproximadamente, contando el recorrido con una distancia de 18,8 km.

El horario de concentración de la prueba está establecido a las 08:00 horas en el Club de Piragüismo "Río Alagón", bajo el Puente Nuevo, situado en la margen derecha del río, en cuyo espacio se recibirá a los participantes para, posteriormente, desde dicho lugar, acceder a los autobuses que estén preparados por la Organización para el traslado hasta el lugar de salida o desembarque del Puente de la Macarrona, ubicado en la carretera que une las localidades de El Batán y Holguera, a unos 6,7 km. del cruce de Holguera en la carretera EX-108.

Las embarcaciones particulares serán también transportadas en camiones dispuestos por la Organización.

Una vez llegados al Puente de la Macarrona, los participantes deberán localizar, bien a la empresa de alquiler en la que tienen reservada la embarcación, o bien recoger las piragüas particulares cargadas en los camiones dispuestos para ello por la Organización. Dado que la zona de acceso al río no es muy amplia, la introducción en el agua se realizará de forma pausada y ordenada según lo establezca y regule el personal de la Organización dispuesto al efecto.

Los palistas, una vez dentro del agua en sus correspondientes embarcaciones, deberán esperar en las proximidades del puente hasta que desembarquen el resto de las embarcaciones, evitando, en todo momento, molestar a los demás, así como a la fauna existente en el entorno. No se iniciará el descenso hasta que la Organización no dé la salida de la prueba, prevista, inicialmente, sobre las 10:00 horas. A partir de esa hora no se permitirá iniciar la prueba a los participantes que lleguen con retraso.

Las pequeñas corrientes que puedan suponer un cierto punto de riesgo, estarán señalizadas con boyas de color naranja indicando la dirección más adecuada que hay que tomar. Es obligatorio llevar puesto en todo momento el chaleco salvavidas.

A lo largo del recorrido, existen 9 vías de escape o de emergencias, en caso de tener que recibir ayuda externa ante una posible eventualidad, que estarán señalizadas con boyas naranjas numeradas del 1 al 9 en función del número de acceso. Todas las vías de entrada al río se encuentran dispuestas a lo largo de la carretera de Galisteo. El público que se traslade en sus vehículos no interferirá en los caminos, facilitando la rapidez de la asistencia sanitaria.

A mitad de recorrido, en torno a las dos horas de haberse iniciado el descenso, hay establecida una parada para realizar un avituallamiento basado en la dispensa de fruta típica de la época estival: sandías, melones, manzanas, etc., así como de líquido para recuperarse de esta primera fase de la actividad.

Además, en este punto, aquellas personas que deseen abandonar la prueba por determinados motivos, generalmente de tipo físicos debido principalmente al cansancio, podrán hacerlo, siendo trasladadas por la propia Organización, quien, a su vez, les recogerá la embarcación y les transportará hasta el municipio de Coria.



AYUNTAMIENTO DE CORIA

En el avituallamiento se establecerá, del mismo modo, un punto de control y cierre, para aquellos participantes que lleguen a partir de las 13:00 horas, siendo retirados por la misma Organización y trasladados hasta Coria.

En cuanto a las previsiones sobre la hora de finalización y cierre del evento ésta quedará fijada en torno a las 14:30 horas; tiempo éste en el que los últimos participantes deberán llegar a la Ciudad Coria a la altura del Puente Nuevo, en cuyo lugar se establece el desembarco y la recogida de todo el material náutico deportivo contratado con las distintas empresas de alquiler.

Artículo 3. Participantes.-

El Descenso del Río Alagón “Puente de la Macarrona-Puente de Hierro de Coria” es una prueba abierta a la participación de todos los aficionados al piragüismo, sin ningún tipo de distinción, siendo imprescindible saber nadar, y tener cumplidos los 11 años de edad. Los menores deberán ir acompañados de un adulto, padre/madre o tutor, además de firmar la correspondiente autorización.

Los participantes no deberán padecer ninguna enfermedad, además de estar en buenas condiciones físicas para participar en una actividad deportiva que requiere remar durante, al menos, cuatro horas.

Artículo 4. Inscripciones.-

Las inscripciones se podrán formalizar únicamente por vía on-line, según los formularios de inscripción que establezca la Organización publicados en la web de la prueba.

Será obligatorio rellenar todos los campos de datos exigidos en el formulario de inscripción, de forma fehaciente, por lo que la Organización declina toda la responsabilidad que se pudiera derivar de cualquier falsedad en los datos aportados al realizar la inscripción, reservándose las acciones judiciales pertinentes como consecuencia de ello.

No se admitirán inscripciones que no estén debidamente cumplimentadas, las que sean ilegibles, ni las que se efectúen fuera de plazo, debido al control informático de la prueba.

Después de rellenar el formulario de inscripción, el participante dispondrá de 3 días para formalizar el pago de la misma. En caso contrario, dicha inscripción quedaría automáticamente anulada.

El plazo para realizar la inscripción finalizará el penúltimo viernes antes de la celebración del evento, a las 14:00 horas, estableciéndose un límite máximo de 650 participantes por riguroso orden de inscripción.

En el caso de que se solicite dar bajas de los participantes o realizar cambios de datos entre ellos, sólo se admitirán hasta antes del cierre de inscripciones; a partir de ese momento no se admitirán devoluciones, según consta en la Ordenanza Fiscal correspondiente.

Artículo 5. Cuotas de inscripción.-

Se establecen las Cuotas de inscripción siguientes, en las cuantías que se indiquen en la web de la prueba:

- Cuota con embarcación, para aquellos que no disponen de embarcación, que incluye: embarcación, remo, chaleco salvavidas, transporte de la embarcación y del participante hasta la salida del descenso, seguro deportivo, bolsa conmemorativa, avituallamiento y comida al finalizar la actividad.
- Cuota sin embarcación, para aquellos que disponen de embarcación, que incluye: transporte de la embarcación y del participante hasta la salida del descenso, seguro deportivo, bolsa conmemorativa, avituallamiento y comida al finalizar la actividad.
- Cuota para los acompañantes a la comida.

Dichas cuotas deberán ser ingresadas en el número de cuenta que se indique en la web de la prueba.



AYUNTAMIENTO DE CORIA

En el concepto deberá registrarse con letra clara y en mayúsculas: nombre y apellidos, más la palabra “descenso”. Por su parte, el recibo de ingreso deberá ser enviado bien por vía fax al número que se indique en la web de la prueba o bien por e-mail a la dirección de la Organización que igualmente se indique, al objeto de hacer constar la realización del pago.

Artículo 6. Devolución de la cuota.-

En caso de tener que proceder a la devolución de Cuotas de inscripción, se tendrá en cuenta la Ordenanza Fiscal Nº 37. Precio Público por la prestación de servicios y realización de actividades deportivas.

Artículo 7. Condiciones generales de alquiler.-

Las personas interesadas en alquilar el servicio de embarcaciones y su material complementario (chaleco y pala) por alguna de las empresas de alquiler que ofrece la Organización se comprometen a aceptar la totalidad de las presentes Condiciones Generales. En el caso de que una persona alquile en nombre de otras, ésta asumirá en su nombre las siguientes Condiciones Generales:

- Reserva: Aquellos interesados que no dispongan de embarcación, deberán rellenar el formulario de inscripción acorde al tipo de reserva que desean realizar de la embarcación (una, dos o tres plazas).
- Pago: Una vez reservada la embarcación, se dispone de tres días para hacer el ingreso del alquiler en el número de cuenta que se indique en la web de la prueba. En el concepto, deberá poner, con letra clara y en mayúsculas, el nombre y apellidos de la persona que hace la reserva, más la palabra “descenso”.
- Material: El material a alquilar se encuentra en un estado de uso revisado y actualizado antes de ser entregado; por ello, se exigirá su devolución en el mismo estado en que fue entregado.
- No se permitirá cambiar los materiales entre los participantes que tengan contratado su material con las distintas empresas de alquiler.
- Una vez finalizada la actividad, todo el material entregado y alquilado deberá ser devuelto a la empresa de alquiler correspondiente.
- En la Cuota de Inscripción están incluidos:
 - El material técnico necesario (canoa, chaleco y remo).
 - El transporte de la embarcación hasta la zona de salida.
 - El seguro de asistencia con cobertura en caso de enfermedad y accidente durante la organización de la prueba.
 - Comida de convivencia al finalizar la actividad.

Artículo 8. Entrega de bolsas y pulseras identificativas.-

A todos los participantes que formen parte del Descenso del Río Alagón “Puente de la Macarrona-Coria” se les obsequiará con una bolsa conmemorativa, además de una pulsera identificativa que deberán portar de forma visible durante toda la prueba.

La entrega de las bolsas, pulseras y el ticket de las empresas de alquiler, en el caso de hacer la reserva de embarcaciones, se llevará a cabo durante los días que se indique en la web de la prueba.

Artículo 9. Ticket de comida.-

A los participantes y acompañantes que tengan hecha la inscripción correspondiente, se les entregará un ticket de comida que podrá ser utilizado a su libre elección dentro de los establecimientos facilitados por la Organización.

Artículo 10. Servicio a los participantes.-



AYUNTAMIENTO DE CORIA

La Organización proveerá en la zona del Club de Piragüismo “Río Alagón”, concretamente bajo el puente nuevo, de guardarropa para todos los participantes que lo deseen, a pocos metros de la meta.

Se habilitarán vestuarios y duchas para aseo de los participantes, que estarán localizados en el Polideportivo y las Piscinas Municipales, ambos próximos a la zona de llegada, justo en el mismo Paseo de “La Isla” junto al río Alagón.

Se establecerá un puesto de avituallamiento a mitad de recorrido, en torno a las dos horas de haberse iniciado el descenso, basado en la dispensa de fruta típica de la época estival, así como de líquido para recuperarse de esta primera fase de la actividad.

Artículo 11. Condiciones de participación.-

Los participantes se comprometen a:

- Aceptar el presente Reglamento y las Normas impuestas por la Organización.
- El descenso carece de carácter competitivo; por lo que queda totalmente prohibido entablar competiciones entre los palistas.
- Es imprescindible saber nadar.
- Realizar el recorrido determinado y marcado por la Organización, respetando en todo momento las indicaciones de la Guardia Civil, Policía Local, Protección Civil y Servicio de Organización.
- Es absolutamente obligatorio llevar puesto el chaleco salvavidas.
- Las embarcaciones que se podrán utilizar en el descenso serán todas aquellas sin motor que sean aptas para ríos y/o embalses, tales como: piraguas, canoas, kayaks, etc., exceptuando las siguientes: embarcaciones de pedales, colchones y ruedas hinchables, tablas de vela, de surf, góndolas...
- Aquellas embarcaciones que retrasen el normal desarrollo de la prueba serán retiradas por la Organización.
- Aceptar las posibles modificaciones de la prueba a las que la Organización se vea obligada por causas ajenas a su voluntad.
- Los participantes tienen la obligación de informar a la Organización sobre posibles estados de gestación, paraplejias o enfermedades cardiovasculares antes de inscribirse en la actividad. Asimismo, se comprometen a no estar bajo los efectos del alcohol, drogas y otras sustancias estupefacientes, así como de cualquier medicación que pueda incidir en su capacidad de reacción.
- La responsabilidad del material náutico contratado (embarcación, chaleco y remo), recaerá sobre la persona a la que le fue cedido éste desde el inicio hasta el final de la actividad; debiéndolo entregar en el mismo estado de conservación a la empresa de alquiler.
- Está terminantemente prohibido fijarse o atarse con cuerdas a las embarcaciones.
- Queda asimismo prohibido molestar a los pescadores, así como arrojar basuras al río.
- Todos los participantes, por el hecho de realizar la inscripción, aceptan la publicación de su nombre en los listados de la prueba, en los medios de comunicación y/o en Internet.

Artículo 12. Atención médica.-

La prueba contará con servicio de ambulancia en la zona de llegada y en partes del recorrido, además de con un médico.

El Servicio Médico y personal de la Organización están facultados para retirar durante la prueba a cualquier participante que, a su juicio, manifieste un estado físico que pueda ir en detrimento de su salud.

Para las emergencias y cualquier otro problema o contratiempo surgido dentro de la prueba, se tendrá en cuenta el Plan de Autoprotección elaborado para el Descenso Río Alagón “Puente de la Macarrona-Puente de Hierro de Coria”, inscrito con el número de expediente 032-13-MI en el Registro de Planes de Autoprotección de la Comunidad Autónoma de Extremadura, donde se establece el marco orgánico-funcional, el dispositivo de actuación y los mecanismos de coordinación de las distintas entidades integrantes en este Plan, necesarios para la



AYUNTAMIENTO DE CORIA

protección de los participantes en las situaciones de riesgo previstas. Asimismo, se establecen los medios y recursos que estarán disponibles en el ámbito de actuación del Plan, para su movilización ante cualquier emergencia.

Artículo 13. Seguro de participación.-

Todos los participantes inscritos oficialmente estarán cubiertos por una póliza de seguro de responsabilidad civil y de accidentes, concertada por la Organización, que cubrirá las incidencias que se produzcan como consecuencia directa del desarrollo de la prueba y nunca como consecuencia de padecimiento o tara latente, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes y articulado del Reglamento, etc. La Organización declina toda responsabilidad por los daños que los participantes en esta prueba puedan causarse a sí mismos o a otras personas por las causas anteriormente citadas.

Artículo 14. Control de la prueba.-

La prueba estará controlada por la Organización, personal voluntario autorizado, Guardia Civil, Policía Local y Protección Civil. La Organización declina cualquier responsabilidad con aquellos participantes que incumplan las normas emitidas por la Organización, voluntarios de la prueba, y/o los responsables de las fuerzas del Orden y Guardia Civil.

En el avituallamiento se establecerá un punto de control y cierre, para aquellos participantes que lleguen a partir de las 13:00 horas, siendo retirados por la misma Organización y trasladados hasta Coria.

Artículo 15. Recomendaciones.-

Para un óptimo descenso se debe llevar traje de baño, sombrero o gorra, zapatillas de agua, gafas de sol, protección solar, avituallamiento y bebida isotónica.

No se deben llevar objetos de valor o no acuáticos, tales como llaves de coche, móviles, joyas, relojes, gafas graduadas, bolsos, carteras, etc.

En cualquier caso los objetos materiales que se porten en las embarcaciones deberán estar atados a las mismas para evitar perderlos en caso de vuelco.

Artículo 16. Retirados.-

Aquellas personas que deseen abandonar la prueba por determinados motivos, generalmente de tipo físico debido principalmente al cansancio, podrán hacerlo en el punto del avituallamiento, siendo trasladados por la propia Organización, quien, a su vez, les recogerá la embarcación y les transportará hasta el municipio de Coria.

Será causa de ser retirado por parte de la Organización durante el transcurso de la prueba:

- Las embarcaciones que no sean óptimas y adecuadas para realizar el descenso, y que retrasen el normal desarrollo de la prueba.
- No llevar puesto el chaleco salvavidas.
- No saber nadar.
- No atender las indicaciones de los voluntarios y personal de Organización.
- Estar bajo los efectos del alcohol, drogas o sustancias prohibidas.
- No cumplir las normas establecidas.
- Manifiestar un comportamiento molesto hacia otros usuarios.

Artículo 17. Derecho a la imagen.-

Todos los participantes, por el hecho de formalizar la inscripción dan su consentimiento para que el Ayuntamiento de Coria, por sí mismo o mediante terceras entidades, traten informáticamente y con finalidad exclusivamente



AYUNTAMIENTO DE CORIA

deportiva y promocional su imagen dentro de la actividad mediante fotografías, video, etc.

Los participantes declaran reconocer y aceptar que el Organizador tiene derecho a grabar y captar/fijar imágenes fijas y animadas del Evento (incluyendo su nombre y apellidos, sus palabras y su representación) que aparezcan en los diferentes equipamientos (en adelante "Las Películas y las Imágenes"). Asimismo declaran aceptar toda explotación, por parte del Organizador o de un tercero autorizado, de las Películas e Imágenes y de la totalidad o una parte de su contenido o extractos para las siguientes necesidades, sin limitación de duración:

- Difusión del Evento (es decir toda difusión en su totalidad o en extractos, en directo o en diferido, en cualquier medio de comunicación o de plataforma conocida o que se cree en el futuro, radiodifusión, tele difusión, cualquier comunicación o distribución móvil, digital, en circuito cerrado o en lugares públicos, por Internet o DVD).
- Explotación por parte de cualquier patrocinador, colaborador o proveedor del Evento en sus operaciones/campañas de comunicación institucional.
- Promoción de las futuras ediciones del Evento o de cualquier evento/operación asociado.
- Promoción institucional o comercial del organizador.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos personales que se faciliten serán incorporados a los ficheros de los que es responsable el Ayuntamiento de Coria, con la finalidad de efectuar los trámites de procedimiento administrativo que correspondan, y podrán ser cedidos de conformidad con la Ley, pudiendo el interesado ejercitar en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento.

Igualmente, podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en dicha Ley a través de carta certificada, adjuntado fotocopia de su DNI, en la dirección: AYUNTAMIENTO DE CORIA, Plaza de San Pedro, 1 CP 10800 Coria (Cáceres).

DISPOSICIÓN FINAL: Este Reglamento entrará en vigor según los plazos legales y una vez publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, y será de aplicación hasta su modificación o derogación expresas.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente Reglamento fue aprobado por Acuerdo de Pleno de fecha 7 de marzo de 2016 y publicado su texto en el BOP de fecha 22 de abril de 2016. Fue modificado por Acuerdo de Pleno de fecha 3 de abril de 2017 y publicado su texto en el BOP de fecha 5 de junio de 2017.

Coria, 5 de junio de 2017
LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo.: Alicia VÁZQUEZ MARTÍN